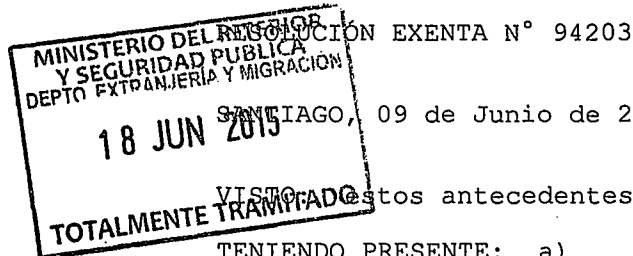


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5543834



En vista de estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) que, por
Resolución Exenta N°87717 de fecha 29 de Mayo de 2015 del
Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia
Definitiva en el país, entre otros, a don Abel Yoder
SANTAMARIA POZO, quien posee RUN: 24.206.825-4; b) que, en
el Certificado respectivo, que tiene el N° 486.774, y que
ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo
dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del
Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el
beneficiario poseía el RUN:24.206.802-5; c) que, es menester
subsananar lo anterior; d) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva
en favor de Don Abel Yoder SANTAMARIA POZO
RUN: 24.206.825-4.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NMT/MBB
[10003] 09/06/2015